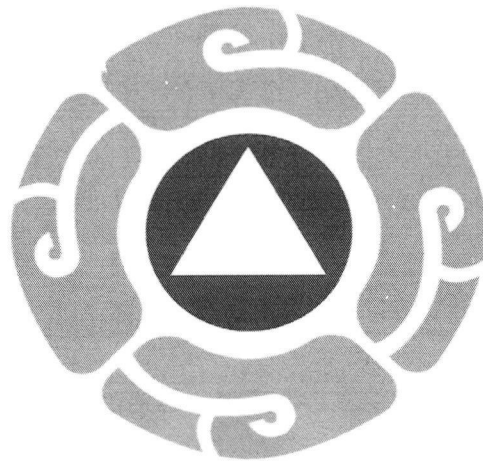


GOBIERNO MUNICIPAL DE VALLE DE GUADALUPE
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



**PLAN DE CONTINGENCIA FENÓMENO
HIDROMETEOROLÓGICOS.**

TEMPORAL INVERNAL.

2018-2019

INTRODUCCIÓN

En el Municipio en temporal de invierno se presenta temperaturas bajas que oscilan hasta -5C, es por ello la necesidad que la unidad municipal de protección civil elabora este programa con las acciones y medidas destinadas a la prevención, el auxilio y la recuperación de la población ante la eventualidad de frentes fríos severos, tutelando en todo momento la salud y la vida de la sociedad.

1.- ANTECEDENTES

Históricamente el municipio, se presentan bajas temperaturas debido a altitud de la zona que oscilan entre 1900 a los 2000 metros de altura, entre los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero se presentan temperaturas mínimas de hasta de 5 grados bajo cero, los cuales han causado daños materiales en las tuberías de las instalaciones de agua, enfermedades respiratorias a la población

2.-OBJETIVOS.

Salvaguardar la integridad física de las personas

3.-MARCO LEGAL.

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO. ART. 44, 54 Y 57
- REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DE VALLE DE GUADALUPE. ART. 26

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO

ARTÍCULO 12. "CORRESPONDE A LOS AYUNTAMIENTOS:

II. APROBAR, PUBLICAR Y EJECUTAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.